DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-226-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante el Decreto 111 del 2022 por el cual modifica la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y se dictan otras disposiciones, se creó la Dirección de Recolección y Acopio como responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos, garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. A su vez, mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de grupos internos de trabajo adscritos a dicha Dirección dentro de los cuales se encuentra el Grupo Interno de Trabajo - GIT de Censos y Proyectos Especiales. Desde el GIT de Censos y Proyectos Especiales se coordinan diferentes operativos dentro del desarrollo del proyecto de inversión del Censo Económico "Producción de Información Estructural. Nacional" que tiene como objetivo actualizar la información económica estructural del país y que entre sus finalidades está la de realizar el Censo Económico Nacional en el año 2024, donde se evidencia la necesidad de implementar actividades que permitan construir los instrumentos necesarios para llevar a cabo la ejecución del Censo. Esta operación es una actividad crucial para el desarrollo del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y un elemento esencial para la toma de decisiones gubernamentales, la formulación de políticas y el diseño de programas de desarrollo económico. En este orden de ideas, y de acuerdo con el Plan de Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante Ley 2294 de 2023, en su artículo 95. CENSO ECONÓMICO NACIONAL. Se establece: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE realizará el Censo Económico de Colombia que tiene como objetivo obtener información estadística que permitirá caracterizar y actualizar información de las unidades económicas que desarrollan actividades de industria, comercio, servicio, construcción, transporte, gobierno general, servicios financieros y seguros, y servicios públicos domiciliarios; esta información permitirá conocer las características de la actividad empresarial en Colombia que estén ubicadas en el territorio nacional en el año 2024, incorporando las unidades que pertenecen a la Economía Popular, así como contar con insumos para complementar y actualizar el cálculo de las variables macroeconómicas utilizadas en las cuentas nacionales y territoriales del país De acuerdo con el Plan General del Censo Económico, se definió una estrategia de recolección basada en nueve instrumentos de recolección acorde a los sectores económicos de industria, comercio, servicios, construcción, transporte y según unidades de observación como la empresa, establecimientos, vendedor de calle y vivienda con actividad económica visible. El Censo Económico Nacional Urbano se realizará con una cobertura que abarcará la totalidad del territorio nacional, correspondiente a 32 departamentos, 1.102 municipios, las áreas no municipalizadas y el archipiélago de San Andrés y Providencia, en sus cabeceras municipales y centros poblados denominados Clase I y Clase II. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de realizar la gestión técnico profesional, de acompañamiento, entrenamiento operativo, la puesta en marcha, el

Estado APROBADA

	seguimiento y control del operativo censal en campo. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta y seis (36) personas para que realicen las actividades de coordinación y control a las actividades operativas de recolección y supervisión de la información en campo en la fase de barrido, para el Censo Económico Nacional Urbano, CENU. Los COM que harán parte de esta recolección y en los cuales se requiere del personal son: BARRANQUILLA 01 (1) - BARRANQUILLA 02 (1) - SOLEDAD 01 (1) - CARTAGENA 01 (1) - CARTAGENA 02 (1) - SANTA MARTA 01 (2) - SINCELEJO 01 (1) - VALLEDUPAR 01 (1) - BOGOTA 01 (1) - BOGOTA 02 (1) - BOGOTA 03 (1) - BOGOTA 10 (1) - BOGOTA 11 (1) - BOGOTA 12 (1) - BOGOTA 14 (1) - SOACHA 01 (1) - NEIVA 01 (1) - VILLAVICENCIO 02 (1) - YOPAL 01 (1) - CÚCUTA 01 (1) - CÚCUTA 02 (1) - CALI 03 (1) - CALI 04 (1) - BUENAVENTURA 01 (1) - PALMIRA 01 (1) - PASTO 01 (1) - POPAYÁN 01 (1) - ARMENIA 01 (1) - IBAGUÉ 02 (1) - MANIZALES 01 (1) - PEREIRA 01 (1) - DOSQUEBRADAS 01 (1) - MEDELLÍN 01 (1) - MEDELLÍN 02 (1) - MONTERÍA 01 (1) Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito es este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo, durante el operativo de barrido del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio y COM asignado, así como el monitoreo del trabajo de supervisores y analistas de información asignados para cubrir las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas verificando así los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión- Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren treinta y seis (36) personas con: - Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia laboral. - Siete (7) semestres de pregrado universitario cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y veinte (20) meses de experiencia laboral. - Título en formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y veintidós (22) meses de

experiencia laboral.

Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No.0761 de 2023.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE - FONDANE vigente, se requiere contratar treinta y seis (36) personas con el perfil de Coordinador de Campo Nivel 2, el cual según Resolución 0761 de 2023 y Circular 021 de 2023 por la cual se actualizan los valores máximos de la tabla de honorarios del DANE - FONDANE, devengará por concepto de honorarios la suma de $ 3.000.000 mensuales.

VALOR DE LA CONTRATACION 338.184.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
3310	BARRANQUILLA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3311	BARRANQUILLA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3312	SOLEDAD 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3313	CARTAGENA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3314	CARTAGENA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento,	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3315	SANTA MARTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	2	$9.000.000,00	$18.000.000,00	$270.000	$540.000	$0	$0	$124.000	$248.000,00
3316	SINCELEJO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3317	VALLEDUPAR 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3318	BOGOTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3319	BOGOTA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3320	BOGOTA 03	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3321	BOGOTA 10	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3322	BOGOTA 11	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-226-OP-2024

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3323	BOGOTA 12	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3324	BOGOTA 14	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3325	SOACHA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3326	NEIVA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3327	VILLAVICENCIO 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3328	YOPAL 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3329	CÚCUTA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3330	CÚCUTA 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-226-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3331	CALI 03	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3332	CALI 04	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3333	BUENAVENTURA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3334	PALMIRA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3335	PASTO 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3336	POPAYÁN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3337	ARMENIA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3338	IBAGUÉ 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-226-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.									
3339	MANIZALES 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3340	PEREIRA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3341	DOSQUEBRADAS 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3342	MEDELLÍN 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3343	MEDELLÍN 02	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00
3344	MONTERÍA 01	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de su puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, así como los de ejecución y hasta por tres (03) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.	1	$9.000.000,00	$9.000.000,00	$270.000	$270.000	$0	$0	$124.000	$124.000,00

OP.	Forma de pago
3310	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3311	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3312	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3313	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3314	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3315	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3316	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3317	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3318	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3319	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3320	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3321	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3322	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3323	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
3324	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3325	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3326	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3327	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3328	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3329	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3330	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3331	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3332	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3333	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3334	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3335	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3336	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3337	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3338	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3339	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3340	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3341	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3342	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
3343	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
3344	*Por concepto de Honorarios Pagos mensuales iguales por el valor de $ 3.000.000 m/cte. Un pago final proporcional, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar, previa presentación del Informe de actividades y certificado de cumplimiento de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión verificado por el supervisor, factura o documento equivalente, cuando aplique, y el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente. *Por concepto de Transporte Urbano El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por valor de $ 270.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 90.000 Un segundo pago hasta por: $ 90.000 Un tercer y último pago $ 90.000 * Por Concepto de comunicaciones Por concepto de comunicaciones se le reconocerá al contratista un valor hasta por $ 124.000, distribuido así: Un primer pago hasta por: $ 42.000 Un segundo pago hasta por: $ 42.000 Un tercer y último pago hasta por: $ 40.000

Estado APROBADA

	<table><tr><th>OP.</th><th>Forma de pago</th></tr><tr><td></td><td>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe final de actividades realizadas, anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto de el/la supervisor(a). Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.</td></tr></table>
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución

Estado APROBADA

	del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de entrenamiento (presencial) y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo, así como el uso de las herramientas diseñadas para el seguimiento y control operativo. 2 Realizar la réplica del entrenamiento al personal seleccionado según el esquema y diseño del aprendizaje del operativo censal. 3 Elaborar el plan de recolección del área de coordinación asignada, realizar la delimitación de áreas

Estado APROBADA

	de trabajo por supervisores, asignar las cargas de trabajo a los censistas en el aplicativo diseñado para este fin, y programar las zonas a visitar diariamente por cada grupo, identificando las áreas que puedan presentar inconvenientes durante la recolección y las áreas donde sea necesario realizar operativos especiales. 4 Revisar diariamente los rendimientos y cobertura alcanzados por cada grupo en el tablero de control, verificar la cobertura en los geovisores de seguimiento con el fin completar la cobertura y realizar los ajustes necesarios al plan de trabajo. 5 Realizar el seguimiento a la calidad de las encuestas, mediante la verificación de información a nivel local por medio de los analistas de información. 6 Coordinar y controlar el proceso diario de sincronización en las DMC, como respaldo de la información transmitida mediante el plan de datos, verificando el estado de transmisión. Naranja: En curso/Incompleta, Azul: Completada, Verde: Transmitida, Rojo: Cancelada, Negro: No transmitida. 7 Realizar las solicitudes de transporte multimodal de acuerdo con la planeación de recolección en los operativos de vendedores de calle, barrido y seguimiento operativo, en los tiempos establecidos para la prestación de estos servicios. 8 Entregar los informes requeridos por el coordinador del centro operativo municipal. 9 Informar al encargado de la encuesta, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 10 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación. 11 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 12 Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 13 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Lograr la totalidad de la recolección de información Censo Económico Nacional Urbano - CENU en el municipio asignado, de acuerdo con las normas y conceptos establecidos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta

Estado APROBADA

	a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA 01 - BARRANQUILLA 02 - SOLEDAD 01 - CARTAGENA 01 - CARTAGENA 02 - SANTA MARTA 01 - SINCELEJO 01 - VALLEDUPAR 01 - BOGOTA 01 - BOGOTA 02 - BOGOTA 03 - BOGOTA 10 - BOGOTA 11 - BOGOTA 12 - BOGOTA 14 - SOACHA 01 - NEIVA 01 - VILLAVICENCIO 02 - YOPAL 01 - CÚCUTA 01 - CÚCUTA 02 - CALI 03 - CALI 04 - BUENAVENTURA 01 - PALMIRA 01 - PASTO 01 - POPAYÁN 01 - ARMENIA 01 - IBAGUÉ 02 - MANIZALES 01 - PEREIRA 01 - DOSQUEBRADAS 01 - MEDELLÍN 01 - MEDELLÍN 02 - MONTERÍA 01
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro

	o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

DANE	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-226-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-34-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS CENSAL**PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000099

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico, Código 0010, Grado 19, encargado de las funciones del empleo denominado, Subdirector de Departamento.

APROBADO ☑

JAVIER SEBASTIAN RUIZ SANTACRUZ
Director Técnico de Censos y Demografía

Estudio Realizado por:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimient	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2024

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-226-OP-2024 DANE	Coordinador de Campo Nivel 2	36	Es requerido para realizar seguimiento y coordinación de campo, durante el operativo de barrido del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio y COM asignado, así como el monitoreo del trabajo de supervisores y analistas de información asignados para cubrir las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas verificando así los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo. Los municipios asignados son: Barranquilla 01 (1) - Barranquilla 02 (1) - Soledad 01 (1) - Cartagena 01 (1) - Cartagena 02 (1) - Santa Marta 01 (2) - Sincelejo 01 (1) - Valledupar 01 (1) - Bogotá 01 (1) - Bogotá 02 (1) - Bogotá 03 (1) - Bogotá 10 (1) - Bogotá 11 (1) - Bogotá 12 (1) - Bogotá 14 (1) - Soacha 01 (1) - Neiva 01 (1) - Villavicencio 02 (1) - Yopal 01 (1) - Cúcuta 01 (1) -Cúcuta 02 (1) - Cali 03 (1) - Cali 04 (1) - Buenaventura 01 (1) - Palmira 01 (1) - Pasto 01 (1) - Popayán 01 (1) - Armenia 01 (1) - Ibagué 02 (1) - Manizales 01 (1) - Pereira 01 (1) - Dosquebradas 01 (1) - Medellín 01 (1) - Medellín 02 (1) - Montería 01 (1).	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-227-OP-2024 DANE	Supervisor de barrido	419	Es requerido para realizar el acompañamiento y seguimiento al trabajo de los censistas de barrido, ubicados en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas, así como velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado. Los municipios asignados son: Barranquilla 01 (10), Barranquilla 02 (6), Malambo 01 (4), Sabanalarga 01 (3), Soledad 01 (8), Cartagena 01 (9), Cartagena 02 (5), Magangué 01 (3), Turbaco 01 (2), Riohacha 01 (4), Maicao 01 (4), San Andrés 01 (1), Santa Marta 01 (10), Ciénaga 01 (3), Sincelejo 01 (7), Valledupar 01 (8), Aguachica 01 (3), Bogotá 01 (5), Bogotá 02 (5), Bogotá 03 (5), Bogotá 04 (3), Bogotá 05 (4), Bogotá 06 (3), Bogotá 07 (3), Bogotá 08 (8), Bogotá 09 (4), Bogotá 10 (8), Bogotá 11 (5), Bogotá 12 (5), Bogotá 13 (3), Bogotá 14 (5), Bogotá 15 (2), Cajicá 01 (1), Chía 01 (2), Facatativá 01 (2), Fusagasugá 01 (3), Girardot 01 (2), Soacha 01 (6), Zipaquirá 01 (2), Florencia 01 (4), Leticia 01 (1), Neiva 01 (7), Garzón 01 (2), Pitalito 01 (2), Tunja 01 (4), Chiquinquirá 01 (2), Duitama 01 (3), Sogamoso 01 (6), Villavicencio 01 (2), Villavicencio 02 (8), Acacías 01 (3), Granada 01 (3), Yopal 01 (5), Arauca 01 (2), Saravena 01 (1), Bucaramanga 01 (4), Bucaramanga 02 (4), Barrancabermeja 01 (3), Floridablanca 01 (2), Girón 01 (3), Piedecuesta 01 (1), Cúcuta 01 (8), Cúcuta 02 (5), Los Patios 01 (1), Ocaña 01 (2), Villa del Rosario 01 (2), Cali 01 (4), Cali 02 (3), Cali 03 (6), Cali 04 (8), Buenaventura 01 (5), Buga 01 (3), Cartago 01 (3), Jamundí 01 (3), Palmira 01 (5), Tuluá 01 (3), Yumbo 01 (2), Mocoa 01 (1), Puerto Asís 01 (1), Pasto 01 (6), Ipiales 01 (3), Tumaco 01 (3), Popayán 01 (7), Santander de Quilichao 01 (2), Armenia 01 (7), Ibagué 01 (4), Ibagué 02 (6), Espinal 01 (2), Manizales 01 (7), La Dorada 01 (1), Pereira 01 (8), Dosquebradas 01 (4), Santa Rosa de Cabal 01	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales

Powered by CamScanner

			(2), Medellín 01 (8), Medellín 02 (5), Medellín 03 (2), Medellín 04 (4), Apartadó 01 (2), Bello 01 (3), Caucasia 01 (1), Envigado 01 (2), Itagüí 01 (3), Rionegro 01 (1), Turbo 01 (1), Montería 01 (9), Cereté 01 (2), Lorica 01 (3), Montelíbano 01 (2), Sahagún 01 (2), Quibdó 01 (2).	
EDP-228-OP-2024 EDP DANE	Censista de barrido	1627	Es necesario para realizar el levantamiento de la información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la correcta aplicación de los cuestionarios a las unidades económicas de observación, que se distribuirán en las áreas compactas de recolección en las áreas de coordinación que concentre el mayor número unidades económicas. Los municipios asignados son: Barranquilla 01 (40) - Barranquilla 02 (24)- Malambo (16)- Sabanalarga (9)- Soledad (32)- Cartagena 01 (36)- Cartagena 02 (20)- Magangué (12)- Turbaco (8) - Riohacha (16) - Maicao (16) - San Andrés (4)- Santa Marta (40)- Ciénaga (9) Sincelejo (28) - Valledúpar (32) -Aguachica (12) - Bogotá 01 (20) - Bogotá 02 (20)- Bogotá 03 (20) - Bogotá 04 (12) - Bogotá 05 (16) Bogotá 06 (12)- Bogotá 07 (12) - Bogotá 08 (12) - Bogotá 09 (16) - Bogotá 10 (32) - Bogotá 11 (20) - Bogotá 12 (20) - Bogotá 13 (12) - Bogotá 14 (20) - Bogotá 15 (8)- Cajicá (3)- Chía (6) - Facatativá (6)- Fusagasugá (9) - Girardot (8)- Soacha (24)- Zipaquirá (8)- Florencia (16) - Leticia (3)- Neiva (28)- Garzón (6) - Pitalito (6)- Tunja (16) - Chiquinquirá (6)- Duitama (9)- Sogamoso (12)- Villavicencio 01 (8)- Villavicencio 02 (32) - Acacías (9) - Granada (9) - Yopal (20) - Arauca (6) - Saravena (4) - Bucaramanga 01 (16) - Bucaramanga 02 (16)- Barrancabermeja (12) - Floridablanca (8) - Girón (12) - Piedecuesta (4) - Cúcuta 01 (32) - Cúcuta 02 (20) - Los Patios (4) - Ocaña (8) - Villa Del Rosario (6) - Cali 01 (16) - Cali 02 (12) - Cali 03 (24) - Cali 04 (32) - Buenaventura (20) - Buga (9) - Cartago (12) - Jamundí (12) - Palmira (20) - Tuluá (12) - Yumbo (8) - Mocoa (4) - Puerto Asís (4) - Pasto (24) - Ipiales (9)- Tumaco (9) - Popayán (28) - Santander De Quilichao (8) - Armenia (28) - Ibagué 01 (16)- Ibagué 02 (24) - Espinal (8) - Manizales (28) - La Dorada (4) - Pereira (32)- Dosquebradas (16)- Santa Rosa De Cabal (8)- Medellín 01 (32) - Medellín 02 (19) - Medellín 03 (8) - Medellín 04 (16) - Apartadó (8) - Bello (12) - Caucasia (8) - Envigado (8) - Itagüí (9) - Rionegro (4) - Turbo (4) - Montería (36) - Cereté (8) - Lorica (9) - Montelíbano (8) - Sahagún (8)- Quibdó (8).	Edgar Fernando Amézquita Nieto Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-OP-67-2024 FONDANE	Coordinador De Campo Nivel 2	6	Para la encuesta VOCES se requieren seis (6) personas en las ciudades de: Barranquilla (1), Bogotá, (1), Bucaramanga (1), Cali (1), Manizales (1) Medellín (1). para organizar y supervisar las actividades de recolección de las encuestas de los hogares colombianos, además de llevar el correspondiente control de calidad, oportunidad y cobertura de la información recolectada; asimismo, contribuir en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas migrantes en Colombia. Las 6 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento al proceso de coordinación de campo II, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra, y contribuyendo a la recolección y al cierre operativo para su entrega en concordancia con el cronograma establecido.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-OP-68-2024	Encuestador Nivel 2	13	Para la Encuesta Voces se requieren trece (13) personas para las siguientes ciudades: Barranquilla (3), Bogotá (2), Bucaramanga (2), Cali (2), Manizales (2), Medellín (2), para realizar la recolección de información; buscando obtener información que aporte en el análisis de los cambios sociales y económicos de los hogares y personas en Colombia.	Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones

Powered by CamScanner

			Las 13 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para dar cumplimiento con el proceso de recolección, garantizando la cobertura, calidad y oportunidad de esta, de acuerdo con la muestra asignada. Además de contribuir a la recolección del operativo en concordancia con el cronograma establecido.	

Solicitado por:

Nombre: ANDRÉS FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (e)

Proyectó: Luz Viviana Salinas Cárdenas
Aprobó: Andrés Felipe Ortiz Rico – Director DRA
Revisó: Jorge Omar Escobar González– Secretario General (e)

Powered by CamScanner

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHhzapatar	HECTOR ANDRES ZAPATA ROMERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	04-01-01-00C	DANE REGIONAL CALI
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-10-9:57 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60424	**Fecha Registro:**	2024-09-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	04-01-01-00C DANE REGIONAL CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	56.364.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	56.364.000,00	**Saldo x Comprometer:**	56.364.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	60424	**Fecha Registro:**	2024-09-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00C DANE CALI GASTOS	C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTRUCTURAL. NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	56.364.000,00	0,00	56.364.000,00	56.364.000,00	0,00

Objeto:	636110523_CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo, durante el operativo de barrido del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio y COM asignado, así como el m

Firmado digitalmente por ADRIANA ISABEL MICOLTA ROMERO

Firma Responsable

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de estructurarse por lotes o segmentos?	¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de ruta y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	338.197.200 COP	338.197.200 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de ruta y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	144.748.800 COP	144.748.800 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de ruta y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	404.280.000 COP	404.280.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de ruta y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados.	Agosto	Agosto	96	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	370.923.600 COP	370.923.600 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	172.828.800 COP	172.828.800 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	76.742.800 COP	76.742.800 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	211.965.200 COP	211.965.200 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_MN_IINT_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar seguimiento y coordinación de campo durante el operativo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta asignados, así como el monitoreo del trabajo de los supervisores y analistas de información asignados, verificando los rendimientos y controlando la cobertura, además de gestionar los requerimientos presentados en el desarrollo del operativo.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	192.202.000 COP	192.202.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta.	Agosto	Agosto	103	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	87.353.333 COP	87.353.333 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	1.132.977.000 COP	1.132.977.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	40.828.000 COP	40.828.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	255.175.000 COP	255.175.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el acompañamiento y asignación de trabajo a los censistas de barrido y velar por la cobertura y calidad de los datos recolectados durante el Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	153.105.000 COP	153.105.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	(602) 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta.	Agosto	Agosto	103	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	78.618.000 COP	78.618.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta.	Agosto	Agosto	103	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	34.941.333 COP	34.941.333 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de las rutas asignadas durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en los municipios de ruta.	Agosto	Agosto	103	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	96.088.667 COP	96.088.667 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3.502.324.000 COP	3.502.324.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	130.928.000 COP	130.928.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	793.751.000 COP	793.751.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_TU Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la recolección de información del Censo Económico Nacional Urbano, mediante la aplicación del cuestionario a las unidades económicas de observaciones durante el operativo de campo en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	111	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	466.431.000 COP	466.431.000 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	118	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	580.425.333 COP	580.425.333 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	118	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	20.014.667 COP	20.014.667 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	118	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	130.095.333 COP	130.095.333 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-
80111500	CE_2024_DRA_BDC_TH_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la verificación, revisión de la validación, análisis y consistencia de la información recolectada por los censistas de barrido durante el operativo de campo del Censo Económico Nacional Urbano en el municipio asignado.	Agosto	Agosto	118	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	80.058.667 COP	80.058.667 COP	No	NA		Valle del Cauca	Territorial Suroccidente	602 6618844	latorresv@dane.gov.co	No	No	No	-

DANE	**Certificación de acreditación de requisitos mínimos, idoneidad y experiencia, e insuficiencia de personal para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Dirección Territorial**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f012 VERSIÓN: 2

CERTIFICACIÓN DIRECTOR TERRITORIAL

En virtud de las funciones establecidas en el artículo 5º de la Resolución del DANE 1326 de 2020, la Dirección de la Territorial, certifica que:

En en la Dirección Territorial no existe personal de planta que, de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales, pueda realizar las actividades que se contratarán.	☐
En la Dirección Territorial no existe personal suficiente para los requerimientos de la presente contratación.	X

Adicionalmente, certifica que **MARYLUNA VALENCIA VICTORIA,** identificado(a) con cédula número **1061821690** cuenta con la suficiente experiencia relacionada e idoneidad para llevar a cabo el objeto y las actividades descritas en los estudios y documentos previos **EDP 226.3332 - OP-2024**, y cumple con los requisitos del perfil solicitado, de acuerdo con la tabla de honorarios de DANE-FONDANE vigente.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1086 de 2015, y demás disposiciones, que las aclaren, adicionen o sustituyan.

Firmado digitalmente por Luis Alejandro Torres

LUIS ALEJANDRO TORRES VALDIVIESO
16690935
DIRECTOR TERRITORIAL